



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. -101-SC-GADMCH-2020**

**ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY  
ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

**Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, según el art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el art 288 Ibidem, expresadamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro pequeñas y medianas unidades productivas";

**Que,** el art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" (...)

**Que,** el numeral 16 del Art. 6 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, que establece que la Máxima Autoridad: será quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

**Que,** de acuerdo al art. 22 de la LOSNCP señala que: "*Plan Anual de Contratación. - Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado". El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperara con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularan en el Reglamento de la presente Ley*":

**Que,** Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o



aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que**, el Artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicita realizarse las siguientes reformas (...), numeral 16. Máxima Autoridad: "Quien ejerce administrativamente a la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

**Que**, mediante oficio N.- 0152-DIRECCION FINANCIERA-KV-GADMCH-2020, de fecha 22 de Mayo del 2020, dirigido a la Ing. Noemí García Analista de Compras Públicas por parte del Econ. Kléber Valle Villegas V. Director Financiero del GADM Chambo, certifica la entrega de la Reforma presupuestaria N.- 12, realizadas al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 y solicita gestione la QUINTA REFORMA AL PAC 2020, así como también se autorice el Anexo del Plan Anual de Compras Públicas, mismo que servirá para elaborar la reforma pertinente.

**Que**, mediante oficio N.- 019-GADMCH-CP-2020, de fecha 26 de Mayo de 2020 la Ing. Noemí García, Analista de Compras Públicas del GADM Chambo, solicita que mediante Resolución Administrativa, se disponga la Quinta Reforma al PAC-2020, de acuerdo al Anexo RPAC2020-5, que se adjunta, actuando en conformidad con lo que determina el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, art. 25.- del Plan Anual de Contratación Publica.- en donde a partir del párrafo segundo señala: "... *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondas a situaciones de emergencia, todas la demás deben estar incluidas en el PAC inicial o reformulado*".

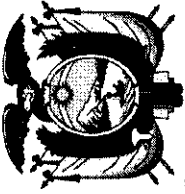
*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración de PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborador por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)".*

En uso de mis facultades legales:

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR LA QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION (PAC) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2020, DE CONFORMIDAD AL ANEXO N.- RPAC2020-5 QUE ADJUNTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCION, MISMO QUE HA SIDO PROPORCIONADO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION FINANCIERA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.**





# GAD MUNICIPAL DE CHAMBO

SEÑORA DEL AGRO, PRINCESA DEL RIO

AÑO	FECHA PRESUPUESTARIA	CATEGORÍA	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIESTRE 1	CUATRIESTRE 2	CUATRIESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	FONDOS	NÚMERO DE OFERTA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE REQUISITO
2020	7.3.02.02	651120015	SERVICIO	Inventarios periciales y visita de laboratorio	1	UNIDAD	1.438,58	1.438,58	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.02	651120015	SERVICIO	Horarios Por Contrato Ocho De Servicios	1	UNIDAD	41.186,25	41.186,25	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.02	652002014	SERVICIO	Estado y Bando de Proyectos	1	UNIDAD	6.250,00	6.250,00	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.02	651120015	SERVICIO	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	UNIDAD	36.071,43	36.071,43	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.04	701200011	SERVICIO	Mecánica y Equipos (Arrendamiento)	1	UNIDAD	3.125,00	3.125,00	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.05	871110011	SERVICIO	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	1	UNIDAD	20.069,28	20.069,28	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.04	871410011	SERVICIO	Mecánica y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	1	UNIDAD	18.125,01	18.125,01	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.04.02	547900411	SERVICIO	Eficientes Locales, Residenciales y Cabaños Estructurados	1	UNIDAD	6.250,01	6.250,01	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.02	652002014	SERVICIO	Servicio de Alimentación	1	UNIDAD	30.901,94	30.901,94	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.26	951100014	SERVICIO	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	1	UNIDAD	4.178,57	4.178,57	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.06	653000311	SERVICIO	Servicios de Asesoría, Lavado y Estomatología (Trabajo Función, Desinfección, Empleo de Estaciones, manejo de desechos contaminados, recolección y clasificación de materiales reciclables)	1	UNIDAD	13.392,86	13.392,86	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.07	652002014	SERVICIO	Diagnóstico, Información y Publicidad	1	UNIDAD	4.821,44	4.821,44	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.05	952200211	SERVICIO	Biblioteca, Información y Sociales	1	UNIDAD	34.388,83	34.388,83	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.05	951110011	SERVICIO	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones	1	UNIDAD	22.053,56	22.053,56	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.04	547900411	SERVICIO	Arrendamiento, Embalaje, Envase y recaje de Externos	1	UNIDAD	2.857,14	2.857,14	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.02	657900011	SERVICIO	Planes y Manuales	1	UNIDAD	6.339,28	6.339,28	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.02	651120015	SERVICIO	Transporte de Personal	1	UNIDAD	89,28	89,28	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	7.3.02.02	651120015	SERVICIO	Servicio De Correo	1	UNIDAD	11.874,96	11.874,96	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2020	5.3.14.11	43150125	BIEN	Planes y manuales	1	UNIDAD	223,27	223,27	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.14.07	652002014	BIEN	Equipos, sistemas y Periféricos Informáticos	1	UNIDAD	982,14	982,14	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.14.09	652002014	BIEN	Mecánica y Equipos (Arrendamiento)	1	UNIDAD	899,85	899,85	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.14.02	62850012	BIEN	Mecánica y Equipos (Arrendamiento)	1	UNIDAD	2.718,57	2.718,57	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.14.02	381210011	BIEN	Mecánica y Equipos (Arrendamiento)	1	UNIDAD	3.745,37	3.745,37	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.10.02	447301917	BIEN	Suministro Para La Defensa Y Seguridad Pública	1	UNIDAD	892,36	892,36	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.09.21	625500011	BIEN	Impresora para Situaciones de Emergencia	1	UNIDAD	7.142,86	7.142,86	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.08.01	512710012	BIEN	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1	UNIDAD	2.232,14	2.232,14	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.08.13	512810015	BIEN	Repuestos y Accesorios	1	UNIDAD	8.124,96	8.124,96	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.08.11	512850012	BIEN	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Ponería, Organización, Señalización	1	UNIDAD	2.589,28	2.589,28	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.08.07	38912013307	BIEN	Vial, Señalización y Contramedidas	1	UNIDAD	446,43	446,43	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.08.05	653000311	BIEN	Publicaciones	1	UNIDAD	5.000,89	5.000,89	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.08.04	321200011	BIEN	Materiales De Aseo	1	UNIDAD	10.982,13	10.982,13	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.08.03	611910013	BIEN	Combustibles Y Lubrificantes	1	UNIDAD	8.303,57	8.303,57	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.08.02	262951227	BIEN	Vestuario, Lencería, Píndoles de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia Y Seguridad	1	UNIDAD	7.657,14	7.657,14	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.08.01	652500011	BIEN	Alimentos Y Bebidas	1	UNIDAD	89,28	89,28	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.07.04	651110013	SERVICIO	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1	UNIDAD	446,42	446,42	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.07.02	512900021	SERVICIO	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Programas Informáticos	1	UNIDAD	892,85	892,85	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.07.01	659102011	SERVICIO	Asesoría, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte de Sistemas Informáticos	1	UNIDAD	13.899,28	13.899,28	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.07.12	652002014	SERVICIO	Operación y Mantenimiento de Equipos Informáticos	1	UNIDAD	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.06.07	611100011	SERVICIO	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	UNIDAD	13.857,14	13.857,14	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.04.02	521110011	SERVICIO	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	1	UNIDAD	6.250,00	6.250,00	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.04.05	521110011	SERVICIO	Mecánica y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	1	UNIDAD	1.698,43	1.698,43	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.04.04	871410011	SERVICIO	Eficientes Locales, Residenciales y Cabaños Estructurados	1	UNIDAD	590,35	590,35	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.04.03	872400011	SERVICIO	Instalación, Mantenimiento y Reparación	1	UNIDAD	1.875,00	1.875,00	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.04.02	547900411	SERVICIO	Eficientes Locales, Residenciales y Cabaños Estructurados	1	UNIDAD	6.428,37	6.428,37	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.02.07	839320016	SERVICIO	Diagnóstico, Información y Publicidad	1	UNIDAD	15.900,00	15.900,00	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	5.3.02.04	547900411	SERVICIO	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones	1	UNIDAD	12.500,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	NORMALIZADO	CONCURSO	INFORMACIÓN	COMUN	GASTO CORRIENTE	



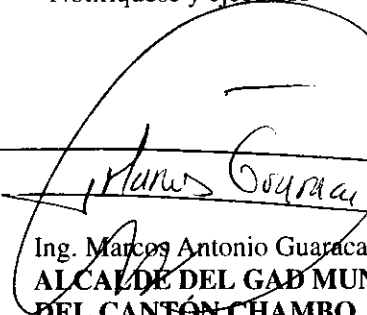

**GAD MUNICIPAL  
DE CHAMBO**  
"SEÑORA DEL AGRO, PRINCESA DEL RÍO"



**Art.2.- AUTORIZAR:** a la Analista de Compras Públicas realizar las reformas correspondientes en el portal institucional y publicar la presente resolución a través de la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 3.- DISPONER:** a la Analista de Compras Públicas que después de su publicación informe a las Direcciones del GADM de Chambo para su conocimiento y aplicación.

Notifíquese y ejecútese

  
  
**Ing. Marcos Guaraca Taday**  
ALCALDE  
ADMINISTRACIÓN  
2019 - 2023  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO  
**Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday**  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN CHAMBO

Chambo, 27 de Mayo del 2020.

**CERTIFICO.-** que la presente Resolución Administrativa No-101-SC-GADMCH-2020, fue firmada por el Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday, Alcalde GAD Municipal de Chambo, en el lugar y fecha indicada.

  
  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**  
GADM CHAMBO  
**Abg. Katherine Estefanía Ayala Silva**  
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.

